326

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 MAY 2021

REF: 2019-00082

Téngase en cuenta para los correspondientes efectos legales, el informe secretarial que antecede.

Por secretaría líbrense los oficios de inscripción de demanda.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 074

fijado hoy 28 MAY 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

og

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., al primer (1) día del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), en la fecha el Suscrito Secretario del Juzgado 28 Civil del Circuito de Bogotá, deja constancia que el presente proceso se notificó en el estado electrónico No. 044 de fecha 28 de mayo de 2021 pero al insertar el auto de fecha 27 de mayo de 2021 folio 326 se insertó el auto del proceso No. 2019-00282 por error involuntario, se procede a desanotar y notificar en debida forma el presente proceso.

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
SECRETARIA
Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, D.C.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notificó por Estado
No. 046 Fecha 02 JUN 2021

El Secretario(a),